



INFORMACIÓN DE ACTUALIDAD



ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ASESORES INMOBILIARIOS

«Conselleria de Treball i Afers Socials.- D.L. n° 330.- Direcció General de Treball - Generalitat Valenciana»

INFORMA

**Decreto 98/2022, de 29 de Julio, del Consell
DOGV Núm. 9405, de 16 de Agosto**

**REGULACIÓN DEL REGISTRO DE AGENTES DE
INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA DE LA
COMUNITAT VALENCIANA Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

La Generalitat Valenciana regula el ejercicio de la actividad de Mediación Inmobiliaria en la Comunitat Valenciana, mediante el Decreto 98/2022, de 29 de julio, del Consell, publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana - DOGV Núm. 9405, de 16 de Agosto de 2022. Creando el «Registro Obligatorio de Agentes de Intermediación Inmobiliaria», adscrito a la Conselleria en materia de vivienda.

En un entorno de máxima relevancia y actualidad trascendental como es el de la transparencia en el sector de la vivienda, garantía de protección de las personas consumidoras, buena fe en la transacciones comerciales y en los objetivos de política social, surge el citado Decreto 98/2022, de 29 de julio, **que contempla y regula la intermediación en el ámbito normativo sobre el derecho a la vivienda.**

Para el cumplimiento de las exigencias normativas, así como del control administrativo a favor de la calidad del servicio de la Actividad Inmobiliaria, **se exige de manera inminente, la inscripción en el «Registro Público de Agentes de Intermediación Inmobiliaria de la Comunitat Valenciana».**

- ▶ El Decreto establece como principal objeto, la creación del **«Registro de Agentes de Intermediación Inmobiliaria de la Comunitat Valenciana»**, así como la **regulación de requisitos para la inscripción en el citado Registro de todas aquellas personas que desarrollen de manera profesional o empresarial el ejercicio de la actividad de mediación, asesoramiento y gestión de la profesión inmobiliaria**.
- ▶ El Decreto establece como principal finalidad, **favorecer la transparencia en el sector de la vivienda y garantizar la protección de las personas consumidoras en materia de vivienda**.
- ▶ El Decreto **será de aplicación a todas aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollen y ejerzan la actividad de intermediación inmobiliaria de manera habitual, dentro del territorio de la Comunitat Valenciana**.
- ▶ El Decreto define a estos profesionales como **"Agentes de Intermediación Inmobiliaria"**, regulando como tales a quienes se dediquen de manera regular y remunerada a prestar sus servicios de mediación, asesoramiento y gestión en operaciones inmobiliarias, tales como compraventa, alquiler, permuta etc... dentro del territorio de la Comunitat Valenciana.

La Junta Directiva de la Asociación Valenciana de Asesores Inmobiliarios - A.V.A.I. - INFORMA a todos los Profesionales Inmobiliarios erigidos en su función de seguimiento formativo desde A.V.A.I., toma posición del debido cumplimiento por parte del Colectivo, del citado Decreto 98/2022 de 29 de julio, a través del cual la Generalitat Valenciana exige de manera inminente, la Inscripción en el «Registro Público de Agentes de Intermediación Inmobiliaria de la Comunitat Valenciana», acreditando documentalmente testimonio de la «Formación Total» requerida, y las «Garantías y Responsabilidad Civil de obligado cumplimiento».

En esta misma línea, continuaremos informando de todas las novedades y actualizaciones que surjan sobre el citado tema.

Estamos a su disposición a través de:

atpcpes@gmail.com
avai@atp-guiainmobiliaria.com

Dada la extensión del Decreto, a continuación le facilitamos enlace directo a fin de que pueda tener acceso a su contenido íntegro

ENLACE DIRECTO AL TEXTO ÍNTEGRO:

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA
NUM. 9405
29 julio 2022

Decreto 98/2022, de 29 de julio, del Consell, por el que se regula el Registro de Agentes de Intermediación Inmobiliaria de la Comunitat Valenciana y los requisitos para la inscripción.

https://dogv.gva.es/datos/2022/08/16/pdf/2022_7560.pdf